

ro 176, de fecha 24 de julio de 1971, páginas 12178 a 12181, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 8.º, donde dice: «... si así lo estimaren», debe decir: «... si así lo estimáren».

En el artículo 14, donde dice: «... materias aseguradoras», debe decir: «... materias aseguradoras».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Almería hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 39.535. «María Mercedes Africa». Plomo. 2.358. Cuevas del Almanzora.  
 39.548. «Pluriminera 2.ª». Plomo. 1.576. Cuevas del Almanzora.  
 39.554. «Pluriminera 3.ª». Plomo. 352. Cuevas del Almanzora.  
 39.560. «Pluriminera 4.ª». Plomo. 1.955. Cuevas del Almanzora.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Almería, 10 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2 KV. con conductores de Cu. de 50 milímetros cuadrados de sección, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de una línea subterránea, a 13,2 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, cuyas características principales son las siguientes:

Longitud: 252 metros.

Arranca del C. T. en paseo de José Antonio.

Termina en un nuevo C. T. de 400 KVA. y relación 13.200/380-220/220-127 V., situado en calle Hermana Carmen.

Todo ello en la población de Villanueva de la Serena, a cuyo suministro se destina.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.690-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea, a 13,2 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección y centro de transformación subterráneo de 400 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de una línea subterránea, a 13,2 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección y centro de transformación subterránea de 400 KVA, cuyas características principales son las siguientes:

Longitud: 133 metros.

Arranca del centro de transformación plaza de España, número 11.

Termina en un centro de transformación subterráneo de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V., situado en el paseo de José Antonio.

Todo en la población de Villanueva de la Serena, a cuyo suministro se destina.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.691-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de una línea subterránea, a 13,2 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, cuyas características principales son las siguientes:

Longitud: 477 metros.

Arranca del centro de transformación existente al final de la calle Don Benito.

Termina en el centro de transformación existente en la plaza de España, número 11, cuya potencia se amplía pasando de 100 a 400 KVA. mediante nuevo transformador de relación 13.200/380-220/220-127 V.

Todo en la población de Villanueva de la Serena, a cuyo suministro se destina.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.692-D.